

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE HORARIO LABORAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01077/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere el DFL N° 1 del 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar la jornada laboral de determinados funcionarios municipales para el correcto cumplimiento de sus funciones.
2. Que, los funcionarios individualizados desempeñan funciones que requieren una distribución especial de su jornada laboral.
3. Que, conforme a la normativa vigente, es facultad de la autoridad edilicia disponer la modificación de la jornada laboral de los funcionarios municipales.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, a contar del **15 de abril de 2026**, la modificación de la jornada laboral de los siguientes funcionarios municipales, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD	CARGO	HORARIO LABORAL
01	Fabián Omar Miranda Silva		Planta	Seguridad Pública	Director de Seguridad Pública	Lunes a jueves de 07:30 a 17:00 hrs. / Viernes de 07:30 a 13:30 hrs.
02	José Ignacio Godoy Gómez		Contrata	Asesoría Jurídica	Asesor Jurídico	Lunes a jueves de 07:30 a 17:00 hrs. / Viernes de 07:30 a 13:30 hrs.

2. **ESTABLÉCESE** que la modificación de jornada del funcionario don José Ignacio Godoy Gómez regirá, a contar del **15 de abril de 2026**, durante la vigencia de su contrato a contrata en la Municipalidad.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la modificación de jornada del funcionario don Fabián Omar Miranda Silva, en su calidad de funcionario de planta, tendrá carácter indefinido, a contar del **15 de abril de 2026**, mientras se mantengan las condiciones que la justifican.
4. **HABILÍTASE** al encargado del sistema de control de asistencia para efectuar la modificación correspondiente en el reloj control, a contar del **15 de abril de 2026**.
5. **COMUNIQUESE** el presente decreto a las unidades correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21746337&hash=46ae1>